

## **XXVII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE ANDORRA**

21 de abril de 2021

### **COMUNICADO ESPECIAL SOBRE LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD A TRAVÉS DEL ACCESO EQUITATIVO, TRANSPARENTE, OPORTUNO Y UNIVERSAL A LAS VACUNAS EN LA RESPUESTA A PANDEMIAS Y OTRAS EMERGENCIAS SANITARIAS**

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos, reunidos semipresencialmente en Soldeu, Andorra, en ocasión de la XXVII Cumbre Iberoamericana, presidida por Andorra:

1. Reafirman los principios establecidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
2. Reconocen que otros instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos, entre ellos la Declaración y el Programa de Acción de Viena, establecen que todos los derechos humanos son universales, inalienables, indivisibles, interrelacionados e interdependientes.
3. Reiteran la resolución 70/1 de la Asamblea General de la ONU, de 25 de septiembre de 2015, titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", y los Objetivos de Desarrollo Sostenible contemplados en ella, particularmente el compromiso de los Estados de garantizar la salud y el bienestar, de lograr la igualdad de género, y de reducir las desigualdades en y entre los países.
4. Renuevan el compromiso con el multilateralismo y reafirman el papel central de la Organización Mundial de la Salud y del Sistema de las Naciones Unidas en la coordinación de la respuesta global a la pandemia y la inmunización contra el coronavirus (COVID-19) y el papel crucial de los Estados miembros, del Acelerador de herramientas COVID-19 (ACT-A), y otras partes interesadas.

5. Reafirman la Resolución 74/274, aprobada por la Asamblea General de la ONU, de 20 de abril de 2020, acerca de la Cooperación Internacional para garantizar el acceso mundial a los medicamentos, las vacunas y el equipo médico con los que hacer frente a la COVID-19, así como también la Resolución 73.1 de la Asamblea Mundial de la Salud, aprobada el 19 de mayo de 2020, en relación con la cooperación y la respuesta integral a la COVID-19 que deben brindar los Estados, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas.
6. Recuerdan la Declaración sobre el acceso universal y equitativo a las vacunas contra la enfermedad por coronavirus (COVID-19), del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, de 15 de diciembre de 2020, que indica que los Estados tienen el deber de prestar cooperación y asistencia internacionales para asegurar el acceso universal y equitativo a las vacunas contra la COVID-19.
7. Toman nota de las recomendaciones formuladas por el Comité de Bioética del Consejo de Europa, en su Declaración COVID-19 y Vacunas que Garantizan el Acceso Equitativo a las Vacunas durante las Pandemias Actuales y Futuras, de 22 de enero de 2021, en la que se enfatiza la importancia fundamental del acceso equitativo a las vacunas.
8. Destacan que la solidaridad entre países y pueblos es el motor de la Cooperación Iberoamericana, que está basada en el compromiso voluntario para enfrentar juntos los retos del desarrollo en nuestra región, reducir la vulnerabilidad de nuestros países frente a factores internacionales adversos y que actúa sin condicionalidades y promueve un desarrollo sostenible para todos.
9. Recuerdan asimismo que la misión de la Cooperación Iberoamericana es contribuir al desarrollo sostenible de la región, en el camino a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, considerando los desafíos presentados por la pandemia, en relación con los esfuerzos encaminados a la implementación de dicha Agenda.
10. Reiteran también que el II Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana 2019-2022, PACCI, destaca que la Cooperación Iberoamericana es un referente como mecanismo regional de articulación intergubernamental, multi-actor y multinivel que potencia el rol de la Comunidad Iberoamericana para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
11. Recalcan el papel central del Estado en la respuesta a pandemias y otras emergencias sanitarias, y las consecuencias socioeconómicas de estas en la promoción del desarrollo sostenible y la efectividad de los derechos humanos de todas las personas, incluyendo los de las personas en situación de vulnerabilidad.

12. Destacan de igual manera con alarma la perpetuación y el agravamiento de las desigualdades existentes a causa de la pandemia de la COVID-19, y reconocen que las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad son las más afectadas, por esta contingencia sanitaria.
13. Observan con preocupación las brechas en el acceso justo, transparente, equitativo, eficiente, universal y oportuno a las vacunas contra la COVID-19, debido a las dificultades que un gran número de países enfrentan para acceder a las mismas y suministrarlas a sus poblaciones. Al respecto, hacen un llamado a fabricantes y proveedores a potenciar el mecanismo COVAX, para superar las dificultades presentadas en la adquisición y aprovisionamiento de los países en desarrollo, de renta media y baja.
14. Reconocen que la pandemia de la COVID-19 exige una respuesta mundial coordinada basada en la unidad, la solidaridad, la transparencia y la cooperación multilateral, y reiteran la importancia de garantizar en el futuro inmediato para todos los Estados el acceso y distribución justa, transparente, equitativa, eficiente, asequible, universal y oportuna a los medicamentos y vacunas y otras tecnologías sanitarias para hacer frente a la pandemia de la COVID-19, haciendo un llamado a evitar la concentración de las mismas. En este contexto, instan a todos los gobiernos y al Secretario General de las Naciones Unidas a implementar las resoluciones y compromisos relevantes de la ONU.
15. Subrayan la necesidad de que se considere una prioridad mundial e iberoamericana que todos los Estados garanticen el derecho humano a la salud a través del acceso justo, transparente, equitativo, eficiente, universal y oportuno a las vacunas contra la COVID-19, acorde con las obligaciones internacionales de derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
16. Exhortan a los Estados y otros actores relevantes a tomar las medidas apropiadas para facilitar el comercio, la distribución y el acceso justo, transparente, equitativo, eficiente, universal y oportuno de las vacunas contra la COVID-19, en aplicación del principio de cooperación y solidaridad internacional, a fin de encontrar la salida conjunta de esta crisis y la recuperación global, asegurando el derecho a la salud y a la vida para todos, así como al desarrollo de nuestros pueblos.
17. Expresan su voluntad de evaluar posibles mecanismos y acciones orientados a hacer frente a eventuales situaciones asociadas con los procesos de adquisición y aplicación de las vacunas, procurando contar con el apoyo de los organismos financieros internacionales y organizaciones especializadas. En ese sentido, toman nota de la disposición del Banco Interamericano de Desarrollo para presentar propuestas sobre esta materia.